



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 110-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 10 de agosto de 2023

**VISTO:** La carta N° 032-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 10 de agosto del 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivasplata, Vicerrectora de la Universidad Nacional José María Arguedas, la carta N° 100-2023-UGYT-UNAJMA, de fecha 12 de julio de 2023 de la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el Art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante FUT N° 0001555, de fecha 17 de abril del 2023, Stéfany Gutiérrez Garfias egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite a la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, su expediente para tramitar la obtención de bachiller automático;

Que, mediante carta N° 130-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 18 de abril del 2023, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de remitir el expediente de la señorita Stéfany Gutiérrez Garfias a la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería para su respectiva evaluación;

Que, mediante carta N° 381-2023-UNAJMAV-P/ACAD-FI, de fecha 24 de abril del 2023, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite a la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la solicitud de levantamiento de observaciones del expediente de la señorita Stéfany Gutiérrez Garfias, considerando que no contempla el curso electivo del X ciclo, dentro de las asignaturas llevadas por la señorita mencionada;

Que, mediante carta N° 156-2023-D-EPIAM-UNAJMA, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite a la señorita Stéfany Gutiérrez Garfias de la Escuela



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 110-2023-D-FI-UNAJMA

### DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Profesional de Ingeniería Ambiental, la solicitud de justificación acerca de no haber cumplido con llevar la asignatura electiva correspondiente al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante carta N° 004-2023-SGG-ESTUD.EPIAM/UNAJMA, de fecha 08 de mayo del 2023, la señorita Stéfany Gutiérrez Garfias, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite a la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la explicación de haber aprobado satisfactoriamente los 220 créditos, incluido los 20 créditos electivos, tal como se adjunta en su record de notas; para lo cual, adjunta la opinión legal N° 056-2023-OAJ-UNAJMA/mrre;

Que, mediante opinión legal N° 056-2023-OAJ-UNAJMA/mrre, de fecha 04 de abril del 2023, el Abog. Martin Rolando Retamozo Espinoza, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídico de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la UNAJMA, opinión legal "Declarar CONTINUAR el procedimiento de la Solicitud del 28 de marzo del 2023 la Srta. Stéfany Gutierrez Garfias identificada con DNI N 75015048 solicita evaluación por el asesor legal sobre el egreso de mi escuela profesional y el tramite d bachiller automático en ingeniería ambiental de acuerdo a la Resolución 375-2022 CO -UNAJMA de 22 de setiembre de 2022 la misma que SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 246-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 09 de setiembre de 2022, que aprueba la actualización y modificación del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental aprobado con Resolución N° 069-2022-CFI-UNAJMA y Refrendado con Resolución N° 086-2022-CO-UNAJMA; que anexo forma parte de la presente Resolución, que de la resolución N° 246-2022-CFI-UNAJMA. Específico al ITEM 9 numeral 9.4.",

Que, mediante carta N° 172-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 09 de mayo del 2023, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de remitir el expediente de la señorita Stéfany Gutiérrez Garfias a la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería par su respectiva evaluación;

Que, mediante carta múltiple N° 292-2023-UNAJMA VP/ACAD-FI, de fecha 19 de junio del 20023, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite a la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, precedida por la Mg. Betsy Suri Ramos Pacheco, la solicitud de remitir informe técnico de trámite de bachiller de la señorita Stéfany Gutiérrez Garfias de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, con informe técnico N° 019-R256-2023-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 03 de julio del 2023, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, precedida por la Mg. Betsy Suri Ramos Pacheco, remite al Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, el expedito o favorable para conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Ambiental de la egresada Stéfany Gutiérrez Garfias;

Que, con carta N° 683-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 05 de julio del 2023, El Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite a la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, el expediente de la egresada Stéfany Gutiérrez Garfias de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, con la finalidad de otorgar su respectiva conformidad;

Que, con carta N° 100-2023-UGYT-UNAJMA, de fecha 12 de julio del 2023, la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, otorga conformidad a los expediente de la egresada Stéfany Gutiérrez Garfias de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para la obtención del grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental;

Que, mediante oficio N° 001-2023-UNAJMA-VRA-FI, de fecha 07 de agosto del 2023, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Dra. Cecilia Edith Garcia Rivasplata, Vicerrectora de la Universidad Nacional José María Arguedas, la solicitud de aprobación bajo sesion de Consejo Universitario la resolución N° 042-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 01 de agosto del 2023;

Que, mediante carta N° 032-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 10 de agosto del 2023, la Dra. Cecilia Edith Garcia Rivasplata, Vicerrectora de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de motivar la resolución N° 042-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 01 de agosto del 2023;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 110-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Que, en atención a la carta N° 100-2023-UGYT-UNAJMA y a la carta N° 032-2023-VRA-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Anular la resolución N° 042-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 01 de agosto del 2023, considerando que no se encontraba todos los elementos motivacionales para la aprobación del expediente de la egresada Stéfany Gutiérrez Garfias de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental..

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el expediente de la egresada Stéfany Gutiérrez Garfias con DNI N° 7501504, como favorable para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Elevar al Vicerrectorado Académico para su ratificación en Sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Msc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
Mg. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO

